REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 014246 05 AGO 2020

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación del presupuesto de Gastos de funcionamiento y de inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 2 de enero de 2020

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional, el Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, realizó la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020 y distribuyó las partidas autorizadas por la Ley para ser ejecutadas por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2020.

Que el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto No. 1068 de 2015 único reglamentario del Sector Hacienda, establece "***Desagregación de Gastos.*** *Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales. (...)".*

Que los artículos 2.8.1.2.3 y 2.8.1.5.3 del Decreto No. 1068 de 2015, modificados por los artículos 2 y 7 del Decreto No. 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución No. 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Escaneado con CamScanner

Que el artículo 18 del Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019 establece que *"El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión (...)".*

Que mediante comunicación No. 2020-IE-028419 del 23 de julio de 2020, la Subdirectora de Talento Humano solicitó al jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar la reducción en el rubro A-01-02-01-001-009 – PRIMA DE NAVIDAD recurso 10 - CSF por valor de $800.000, toda vez que a la fecha el rubro de PRIMA DE SERVICIOS de supernumerarios, no cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes. En tal sentido, se anexa el Registro de Reducción a asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación No. 2320 del 22 de Julio de 2020, expedido por el Coordinador de Presupuesto, en el cual se confirma la disponibilidad de recursos suficientes para el presente trámite.

Que mediante comunicación No.2020-IE-030217 del 3 de agosto de 2020, la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, solicitó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar la modificación en la desagregación de los rubros del proyecto C-2201-0700-18 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, para atender necesidades referentes a: i) Implementar de manera prioritaria el proceso de operación estadística de Educación Formal a través del aplicativo Sistema de Educación Formal SIEF – C600, y de esa manera obtener información de Educación Formal para niveles educativos de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, que permita tomar decisiones de política pública; ii) Diseñar una prueba para ser aplicada a estudiantes, que se adapte a las condiciones actuales de la pandemia generada por el COVID-19 y iii) Responder a la sobredemanda presentada en la línea de crédito educativo para el pago de pensiones de jardines y colegios privados en el marco del Fondo Solidario para la Educación, creado mediante el Decreto legislativo 662 de mayo 14 de 2020 y que de acuerdo con el documento "Registro de reducción a la asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación", No. 2420 del 3 de agosto de 2020, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, existe la apropiación disponible para atender esta solicitud.

Que mediante Resolución No. 13859 del 27 de julio 2020 se efectúo la modificación No.12 de la Resolución No. 000001 del 02 de enero de 2020, con el fin de: *i) M*odificar a la desagregación del proyecto de Infraestructura por $ 3.687.378.244,66, ii) Desagregar los $ 16.435.624.527 al ICETEX proveniente del traslado entre proyectos de inversión y iii) Desagregar el saldo pendiente en el rubro de concurrencia pasivo pensional por $47.734.997.396.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Escaneado con CamScanner

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación del presupuesto de Gastos de funcionamiento y de inversión establecida en la resolución No. 000001 del 2 de enero de 2020"

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación establecida en la Resolución No.000001 del 2 de enero de 2020, en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 MINISTERIO DE EDUCACIÓN – GESTIÓN GENERAL
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN 220101 MEN G. GENERAL

A- FUNCIONAMIENTO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A-01-02-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	10	800.000	
A-01-02-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	10		800.000
TOTAL			**800.000**	**800.000**

Sección 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 MINISTERIO DE EDUCACIÓN – GESTIÓN GENERAL
C- GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD	NOMBRE					
009	CALIDAD TRANSVERSAL	C-2201-0700-18-0-2201006-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	11	3.893.916.743	
012	COBERTURA BRECHAS	C-2201-0700-18-0-2201033-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE FOMENTO PARA LA PERMANENCIA EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL	11		3.000.000.000
009	CALIDAD TRANSVERSAL	C-2201-0700-18-0-2201048-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL	11		743.916.743

Escaneado con CamScanner

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación del presupuesto de Gastos de funcionamiento y de inversión establecida en la resolución No. 000001 del 2 de enero de 2020"

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD	NOMBRE					
011	CALIDAD REFERENTES Y EVALUACIÓN	C-2201-0700-18-0-2201073-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL	11	-	150.000.000
TOTAL					3.893.916.743	3.893.916.743

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el SIIF – Nación las desagregaciones y asignaciones contenidas en esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Camilo Andrés Gutiérrez – Jefe Oficina Asesora Planeación y Finanzas
Edna Patricia Ortega – Subdirectora de Talento Humano
Magda Mercedes Arevalo Rojas – Subdirectora de Gestión Financiera
Constanza Liliana Alarcón – Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media
Dalila Astrid Hernández C – Secretaria General
Revisó: Nohora I. Alba C. – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Proyectó: Gladis Y. Pérez – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Escaneado con CamScanner